

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2014-00385-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se ordena oficiar al JUZGADO SEPTIMO EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN, a fin de solicitarle verificar si en la cuenta de ese Despacho se registran depósitos judiciales, cuyo demandante sea la señora MAIRA ALEJANDRA PALACIO y el demandado OSCAR DANIEL BALSAN JARAMILLO; serían 3 títulos por valor de \$120.000, \$120.000 y \$300.000, los que al parecer fueron consignados por error a su Despacho. En caso afirmativo se solicita se sirva realizar la respectiva conversión con destino a esta oficina judicial, como quiera que es esta judicatura quien posee competencia frente al proceso ejecutivo alimentario de la referencia.

CÚMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8b05e7450bdd57237a45835b47222f97f6708f9569057eb6cf7d1f
f748c551fe**

Documento generado en 21/04/2021 11:22:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**